

**ACTA DE RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN DE PLAZAS DEL PROGRAMA RES@CNIC SEC PARA MÉDICOS RESIDENTES: CONVOCATORIA 2022**


El Director Gerente del CNIC atendiendo a la selección realizada conjuntamente por el CNIC y la SEC, adopta la siguiente RESOLUCIÓN: conceder a las siguientes personas candidatas una plaza del PROGRAMA RES@CNIC SEC:

Nombre y apellidos	Hospital
Alberto Alén Andrés	Hospital Universitario Central de Asturias
Ismael Arco Adamuz	Hospital Universitario Virgen de las Nieves
Antonio José Bollas Becerra	Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Lara de Miguel García	Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Carlos del Toro Esperón	Hospital Universitario Virgen del Rocío
María Fernández García	Hospital Universitario Central de Asturias
Andoni Fernández González	Hospital Universitario de Navarra
Angela Gabaldón Mestre	Hospital Universitario Virgen del Rocío
Irene Gámez Guijarro	Hospital Universitario Ramón y Cajal
Miriam García Cocera	Hospital Clínico San Carlos
Eugenia García Fernández	Hospital Universitario de Cruces
Luis Manuel García Linacero	Hospital Universitario Ramón y Cajal
Gonzalo García Martí	Hospital Clínico San Carlos
Joaquín García Martínez	Hospital Clínico San Carlos
Víctor Manuel López Espinosa	Hospital Universitario Virgen de las Nieves
Amaia Loyola Arrieta	Hospital Universitario de Navarra
Miguel Ángel Márquez Rivera	Hospital Clínico San Carlos
Álvaro Martínez Laga	Hospital Universitario de Cabueñes
Diego Matellán Alonso	Hospital Universitario ramón y Cajal
Beatriz Nieves Ureña	Hospital Universitario Central de Asturias
Lidia Roderó Barcos	Hospital Universitario Virgen del Rocío
Elena Rodríguez García	Complejo Asistencial Universitario de León
Ernesto Ruiz Pereira	Hospital Universitario Virgen del Rocío
Naiara Souto Couso	Hospital Universitario de Cruces
Marina Virosta Gil	Hospital Universitario de Navarra

En el caso de que alguna de las plazas quedase vacante por renuncia se podrá ofrecer plaza en el Programa a las personas suplentes identificadas por su número de solicitud y en el siguiente orden: 610, 618, 609, 620 y 615.

Las solicitudes para las ayudas han sido evaluadas por un Comité mixto de Evaluación formado por un miembro de la SEC (Dr. Juan José Gómez Doblas, vicepresidente de la Sociedad Española de Cardiología y otro del CNIC (Dr. Borja Ibáñez, director del Departamento de Investigación Clínica).

Alberto Sanz Belmar  
Director Gerente, CNIC

Código Seguro De Verificación	a9dt2euT+SUsHmWsnkcNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	02/12/2022 16:22:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=a9dt2euT+SUsHmWsnkcNA==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=a9dt2euT+SUsHmWsnkcNA==</a>			